

Quito, 31 de marzo de 2017

**Señores  
ACCIONISTAS  
CARDIOIMAGEN S.A.  
Ciudad.-**

En cumplimiento a los estatutos de la compañía y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de CARDIOIMAGEN S.A., a continuación expongo el informe anual de labores el cual se encuentra enmarcado en la Resolución Número 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Reglamento de Informes Anuales de Administradores a Juntas Generales, publicado en el Registro Oficial # 44 de 13 de octubre de 1992, última modificación 10 de marzo de 2004.

Previo a dar paso al tratamiento de los puntos de este informe, considero pertinente recordar a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Informes Anuales de Administradores a Juntas Generales:

***Art. 3.-** Los administradores de las compañías cuyos activos sean inferiores a mil salarios mínimos vitales generales no están obligados a cumplir con lo dispuesto en el presente Reglamento.*

## **1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.-**

Durante el año 2016 la compañía realizó actividades dentro del giro de su objeto social; aunque esta actividad ha sido limitada debido a que, por el costo de los procedimientos, las compañías de seguros no han aprobado su realización a varios pacientes.

Durante el ejercicio 2016 se efectuaron 2 juntas universales en las que se tomaron definiciones de relevante importancia para la Compañía.

En la Junta Universal celebrada el 13 de junio de 2016, los accionistas aprobaron que INTERVASCU se sustituya como deudor de las obligaciones que NEOCARDIO mantenía a favor de CARDIOIMAGEN, quedando como resultado una cuenta por pagar de INTERVASCU a favor de CARDIOIMAGEN por USD 79.560,76.

Paralelamente INTERVASCU a través de su representante legal propuso transferir la totalidad del paquete accionario que mantenía en la Compañía a favor de los accionistas Dra. Rita Ibarra Castillo y Dr. Jorge Luis Arbaiza Simón, en partes iguales, y que estos a su vez se subroguen en la misma proporción en las obligaciones que INTERVASCU mantenía a favor de CARDIOIMAGEN. La propuesta fue aceptada y la Junta aprobó por unanimidad la sustitución del deudor INTERVASCU por los nuevos deudores Dra. Rita Ibarra Castillo y Dr. Jorge Luis Arbaiza Simón, en los montos establecidos, extinguiendo la obligación de INTERVASCU en acto paralelo a la transferencia del paquete accionario referido.

En Junta Universal celebrada el 20 de septiembre de 2016 se aprobó la compensación de cuentas por pagar con cuentas por cobrar que mantenían al momento los accionistas Dra. Rita Ibarra Castillo y Dr. Jorge Luis Arbaiza Simón. Se aprobó también que, una vez que la compañía COMERICA conteste por escrito que CARDIOIMAGEN S.A. no le adeuda valor alguno, la administración de la Compañía efectúe la reclasificación de cuentas de tal forma que el valor de USD 60.000,00 por pagar se aplique así: USD 30.000,00 como cuenta por pagar a favor de la Dra. Rita Ibarra Castillo y USD 30.000,00 como cuenta por pagar al Dr. Jorge Luis Arbaiza Simón. Por último la Junta Universal instruyó que, una vez que se haya reclasificado la cuenta por pagar señalada, se efectúe la compensación de los valores y queden saldos únicamente en cuentas por pagar a favor de los accionistas.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL.-**

Declaro haber cumplido todas las disposiciones que la Junta General ha definido como parte de la responsabilidad del representante legal de la compañía, dentro de las sesiones llevadas a cabo en el año 2016.

En especial como hecho relevante se menciona el cumplimiento de las instrucciones de la Junta General respecto de realizar los ajustes descritos en el punto anterior.

## **3. INFORMACIÓN SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.-**

### **3.1.- Administrativo:**

Durante el año 2016 la Compañía ha cumplido puntualmente con sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas y demás deberes formales de la Compañía.

Es importante mencionar que debido a la poca actividad de la Empresa, se mantienen cuentas por pagar.

### **3.2.- Laboral:**

No ha habido hechos relevantes en el ámbito laboral, toda vez que la Compañía no ha tenido ningún trabajador dentro del año 2016, por lo tanto no existen hechos extraordinarios en este ámbito.

### **3.3.- Legal:**

En el año 2016, no se ha requerido que la compañía comparezca a procesos de índole legal por la vía judicial; ni como actor, ni como demandado.

## **4. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL 2016 Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO 2015.-**

Como se ha indicado anteriormente en este informe, la Compañía tuvo poca actividad durante el año 2016, información que se presenta en el detalle del Estado de Resultados del año con el comparativo de las cifras de la compañía entre los ejercicios económicos 2015-2016, mismo que se encuentra en el Anexo de información financiera – Notas a los Estados Financieros.

## **5. EXPLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.-**

El resultado contable del ejercicio 2016 es una pérdida de USD 54.205,12. No existen utilidades por distribuir.

No existe Impuesto a la Renta causado en razón de haber pérdida; los anticipos pagados por USD 995,52 se convierten en pago mínimo (ya efectuado).

## **6. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO.-**

Las recomendaciones sobre los objetivos y estrategias para el año 2017 son:

- Enfocar el crecimiento de la Empresa en la prestación de servicios médicos.
- Suscribir convenios para el uso del activo de la Compañía; adquirir insumos y/o equipos médicos que se requieran para el efecto.
- Con el producto de las actividades dentro del objeto social de la Compañía, honrar las obligaciones pendientes con proveedores y relacionados que han prestado recursos para subsanar los problemas causados por la falta de liquidez.
- Analizar los resultados del primer semestre de 2017 para determinar si conviene mantener la actividad de la Compañía o, de no ser favorables los resultados, tomar definiciones sobre el destino de la misma.

## **7. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.-**

Se ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual por parte de la Compañía.



**Rocío Vela Lasso**  
**Gerente General**  
**CARDIOIMAGEN S.A.**

**Copia. Expediente**

